RESOLUCIÓN 195 DE 05 DE FEBRERO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 25-44-101211991 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO y CALIDAD DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SMC N° 010-2026

RESOLUCIÓN 195
(05 DE FEBRERO DE 2026)

RESOLUCIÓN 195 DE 05 DE FEBRERO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 25-44-101211991 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO y CALIDAD DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SMC N° 010-2026

LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD, *según Decreto 027 del 28 de enero de 2026 "Por medio del cual se modifica el Decreto 300 de octubre de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones" demás normas afines y*

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas suscribió **CONVOCATORIA PÚBLICA SMC-010-2026** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE VILAMARÍA, CALDAS".**

Que la comunicación de aceptación se suscribió el día treinta (30) de enero de 2026 con la empresa ***LA AUORA F&C S.A.S.*** *con* ***NIT N° 900.535.231-6*** *por* ***DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE***

Que para la ejecución de la **CONVOCATORIA PÚBLICA SMC-010-2026** se requiere la constitución de las siguientes garantías:

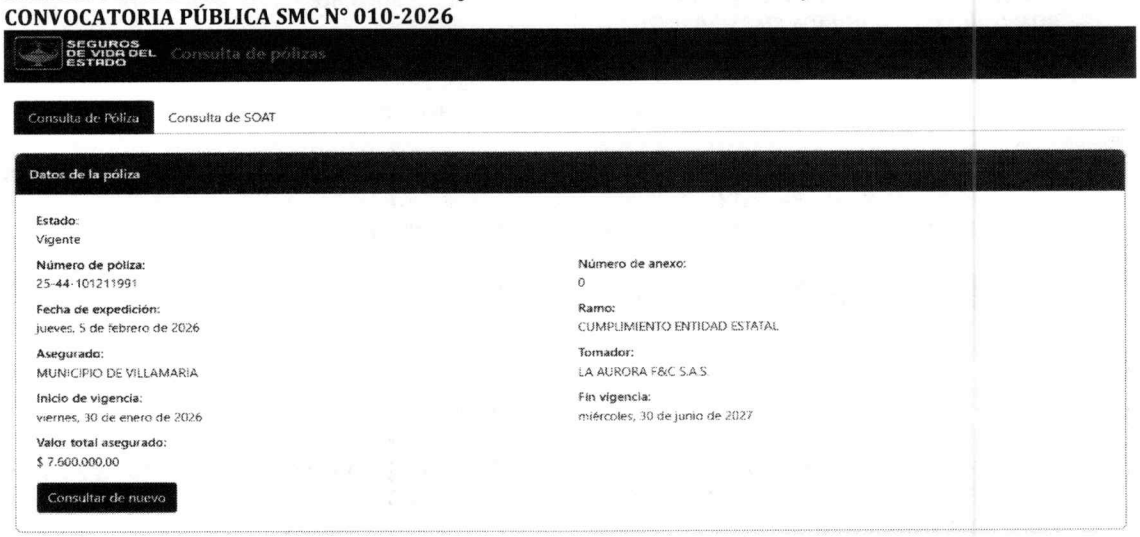
GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10%	DESDE: 30/01/2026 HASTA: 30/04/2027
Calidad del servicio			X	SI	30%	DESDE: 30/01/2026 HASTA: 30/06/2027

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió **N° 25-44-101211991 DE 05 DE FEBRERO DE 2026.** Que ampara el cumplimiento y calidad del servicio de la **CONVOCATORIA PÚBLICA SMC N° 010-2026**. DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

GARANTÍA	VALOR	PLAZO
Cumplimiento	$ 1,900,000.00	DESDE: 30/01/2026 HASTA: 30/04/2027
Calidad del servicio	$5,700,000.00	DESDE: 30/01/2026 HASTA: 30/06/2027

Que la anterior garantía fue validada en el sistema de la compañía aseguradora por parte del MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, conforme se indica en el siguiente anexo:

RESOLUCIÓN 195 DE 05 DE FEBRERO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 25-44-101211991 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO y CALIDAD DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SMC N° 010-2026



Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la **PÓLIZA N° 25-44-101211991 DE 05/02/2026.** Que ampara el cumplimiento y calidad del servicio de la **CONVOCATORIA PÚBLICA SMC N° 010-2026.** DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE VILAMARÍA, CALDAS".**

En consecuencia, la aprobación de la **PÓLIZA N° 25-44-101211991 DE 05/02/2026.** Que ampara el cumplimiento y calidad del servicio de la **CONVOCATORIA PÚBLICA SMC N° 010-2026.** DE SEGUROS DEL ESTADO S.A Compañía Aseguradora debidamente reconocida, se hace cubriendo los siguientes amparos, valores asegurados.

GARANTÍA	VALOR	PLAZO
Cumplimiento	$ 1,900,000.00	DESDE: 30/01/2026 HASTA: 30/04/2027
Calidad del servicio	$5,700,000.00	DESDE: 30/01/2026 HASTA: 30/06/2027

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en el Municipio de Villamaría de la **PÓLIZA N° 25-44-101211991DE 05/02/2026. DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.** Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Villamaría-Caldas a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

ALEJANDRA MILENA GALLEGO AGUDELO
DIRECTORA LOCAL DE SALUD

Revisó: Williams Andrés Mejía Mendoza– Jefe Unidad Jurídica

Proyectó: Camila Bermúdez Ospina – Apoyo Jurídico

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

1015-20

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101211991	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	02	2026	30	01	2026	00:00	30	06	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LA AURORA F&C S.A.S.	NIT: 900.535.231-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 4 N 7-73	VILLA MARIA, CALDAS	8771822

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VILLAMARIA	NIT: 890.801.152-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA PISO 2	VILLA MARIA, CALDAS	8771590

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN DESARROLLO DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION SMC-010-2026 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, CUYO OBJETO ES:PRESTACION DE SERIVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/01/2026	30/04/2027	$1,900,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/01/2026	30/06/2027	$5,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******33,533.00	$ *******8,000.00	$ *******7,891.00	$ **********49,424.00	$ ********7,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BRAIAN FELIPE ARIAS MUNEVAR	184219	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101211991

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101211991	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	02	2026	30	01	2026	00:00	30	06	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LA AURORA F&C S.A.S.	NIT: 900.535.231-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 4 N 7-73	VILLA MARIA, CALDAS	8771822

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VILLAMARIA	NIT: 890.801.152-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA PISO 2	VILLA MARIA, CALDAS	8771590

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | PSE | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******33,533.00	$ *******8,000.00	$ *******7,891.00	$ **********49,424.00	$ ********7,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BRAIAN FELIPE ARIAS MUNEVAR	184219	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005611658971(3900)000000049424(96)20270130

REFERENCIA PAGO: 1100561165897-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE